

Venite y quatro de Mayo de mil ochocientos
veinte y quatro, reunidos en las Salas Comisiva-
riales los Sr^s Justicia y Regimiento de la mi-
ma que lo compusieron a favor, el Sr^r D. J. de
an Banniza mariscal Suero, primer Acordador
y Presid^{te} por ausencia del Sr^r Alcalde mayor
D. Juan de Jose Ferras, D. Vicente Lopez de
D. Juan Jose Perez y Lomas, D. Jose Maria
Calvillo, D. Domingo Maria Carrasco, D. Anto-
nio Lucas Suarez, D. Narciso Dallenor, D.
Miguel Garcia Rodriguez, y D. Juan Lopez de
sueros y longacados como lo tienen de comu-
trataron y acordaron lo siguiente

Por el Sr^r Presidente, se manifesto la O.
Cedula de S. M. y Sr^r del Consejo, por la que
se concede indulto y piedad general, con re-
levacion de las penas corporales i pecuniarias
en que hayan podido incurrir, a todas las
personas que desde principio del año de mil
ochocientos veinte, hasta el dia primero de
octubre de mil ochocientos veinte y tres, hayan
cometido parte, en los excesos y desordenes ocurridos
en esos Reinos, con el objeto de sostener, y con-
servar la pretendida Comutacion de Vello-
marquia, con tal de que no sean de las q.
se mencionan y efectuan en el O.
Decreto
nuestro en ella, comunicado por D. Valentin
de Pinilla, al Sr^r Alcalde Ill.^{mo} de esta Villa
con fha en Madrid diez y nueve del Cor.
a fin de que disponga su cumplimiento
en la parte que le toca. Y teniendole
estudiamiento, de su contenido acordo' dho

